

El secretario pone un sello con la fecha aquí cuando se presenta el formulario.

Solo para información

(Adjunte a la Orden de adopción (formulario ADOPT-215) en casos que se dirimen conforme al Convenio de Adopción de La Haya).

1 Determinación de aplicación del Convenio de Adopción de La Haya (a ser llenado por el/los padre(s) adoptivo(s)):

a. Si corresponde, indique la dirección permanente del/de los padre(s) adoptivo(s) fuera de los Estados Unidos: **Solo para información**

b. ¿Mudará al menor para que resida permanentemente en otro país?

Sí No

c. Si su respuesta a 1(b) fue “sí”, ¿cuál es el nombre del otro país?

d. Si su respuesta a 1(b) fue “sí”, ¿cuándo se producirá la mudanza?

e. ¿El menor ha vivido en otro país desde su nacimiento? Sí No

f. Si su respuesta a 1(e) fue “sí”, indique el país y cuánto tiempo el menor residió allí

(país): _____

(cuánto tiempo residió en el país): _____

g. ¿Cuál es la ciudadanía del menor? _____

h. Indique la(s) fecha(s) de cualquier contacto entre el/los padre(s) adoptivos potencial(es) y el/los padre(s) biológico(s) del menor o alguna otra persona a cargo del cuidado del menor, y describa el contacto:

i. Indique la cantidad y propósito de cualquier pago realizado por el/los padre(s) adoptivo(s) al/a los padre(s) biológico(s) ni o a cualquier otra persona a cargo del cuidado del menor.

Corte Superior de California, condado de

La corte pone el número de caso cuando se presenta el formulario.

Número de caso:

No entregue a la corte

2 Determinaciones de la corte (a ser llenado por el juez)

La corte determina lo siguiente:

Se aplica el Convenio de Adopción de La Haya a esta adopción.

Se han dado por terminados todos los derechos de paternidad y el menor ha sido declarado liberado de la custodia y el control de sus padres; por lo tanto, el menor es adoptable. (Convenio, art. 4(a).)



Su nombre: _____

- Debido a pruebas claras y convincentes, una adopción internacional responde al mejor interés del menor. (*Convenio, art. 4(b).*)
- El proveedor de servicios de adopción cumple con los requisitos de 22 C.F.R. (*Código de Reglamentaciones Federales*) parte 96.

3 Verificaciones de la corte (a ser llenado por el juez)

La corte verifica que la agencia ha cumplido con los requisitos reglamentarios sustantivos de 22 C.F.R. , sección 97.3(a)–(k) en las siguientes categorías:

- Elaboración del estudio de antecedentes del menor (*Convenio, art. 16(1)(a); 22 C.F.R. sección 97.3(a);*)
- Transmisión de los datos del menor a la entidad extranjera autorizada (*Convenio, art. 16(2); 22 C.F.R. sección 97.3(b);*)
- Esfuerzos razonables para encontrar una colocación dentro del país (*Convenio, art. 4(b); 22 C.F.R. sección 97.3(c);*)
- Preparación y transmisión del estudio del hogar (*Convenio, art. 15; 22 C.F.R. sección 97.3(d);*)
- Autorización para que el menor ingrese en el país de destino (*Convenio, art. 5; 22 C.F.R. sección 97.3(e);*)
- Consentimiento a la adopción/custodia por la entidad extranjera autorizada (*nombre de la entidad*): _____ (*Convenio, art. 17; 22 C.F.R. sección 97.3(f);*)
- Terapia y consentimiento para el tutor/padre (*especifique*): _____ (*Convenio, art. 4(d); 22 C.F.R. sección 97.3(g);*)
- Terapia y consentimiento para el menor (*si corresponde*)(*especifique*): _____ (*22 C.F.R. sección 97.3(h);*)
- La agencia y autoridad central del país de destino, tal como se define en la sección 8900.5(c) del Código de Familiar (*nombre del país de destino*): _____ (*nombre de la autoridad central*): _____ han firmado ambos los documentos de colocación para adopción (*22 C.F.R. sección 97.3(i);*)
- La agencia ha tomado todos los pasos para asegurar la transferencia segura del menor, y ha obtenido un permiso para que el menor deje los Estados Unidos (*Convenio, arts. 18 & 19; 22 C.F.R. sección 97.3(i);*)
- La agencia ha tomado todos los pasos necesarios para mantener informada a la autoridad central del país de destino sobre el proceso de adopción, como también sobre el progreso de la colocación en caso de que sea necesario un periodo probatorio (*Convenio, art. 20; 22 C.F.R. sección 97.3(i);*)
- Cumplimiento apropiado de la regla de “no hacer contacto”, si corresponde (*22 C.F.R. § 97.3(j);*)
- Que no se derivó ningún provecho económico o de otro tipo (*22 C.F.R. § 97.3(k).*)

Órdenes de la corte

La corte otorga

- Orden de adopción final.
- Decreto de custodia final.

Fecha: _____

Solo para información_____
Juez (o Funcionario judicial)